



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, por la que se convoca la 2ª fase del programa de Movilidad Internacional del Personal Docente de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA - Staff Mobility for Teaching) correspondiente al curso 2025-2026 / Programa Erasmus+

Tras una primera fase en la que se han adjudicado por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación plazas para la realización de la movilidad docente durante el curso 2025-2026, a través de los coordinadores Erasmus, este Vicerrectorado procede a convocar la **segunda fase del programa de Movilidad Internacional del Personal Docente** de Instituciones de Educación Superior para Docencia (STA - Staff Mobility for Teaching) correspondiente al curso 2025-2026, dirigida a todo el personal docente de la Universidad de Zaragoza.

Esta convocatoria recoge los criterios para la participación establecidos por la Comisión Europea para este programa a través de la Agencia Nacional Erasmus, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

La financiación, correspondiente al convenio de subvención 2025-1-ES01-KA131-HED-000312896 establecido entre esta Universidad y el SEPIE, se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Se pretende potenciar estancias de una semana de duración de profesores de la Universidad de Zaragoza en instituciones europeas titulares de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) con las que se ha firmado en el curso 2025-2026, un acuerdo interinstitucional para la impartición de docencia que forme parte de un programa de estudios oficial en la Universidad de acogida

En el Curso 2025-2026 se mantendrán las movilidades con el **Reino Unido** tan solo con aquellas universidades británicas que hayan firmado los correspondientes acuerdos de movilidad para el citado curso 2025-2026.

1.- Requisitos de los solicitantes

- Formar parte de la nómina de la Universidad de Zaragoza, como personal docente, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia.
- Poseer la nacionalidad de un país participante, en el Programa Erasmus + o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

2.- Características de las estancias

- La estancia deberá realizarse a partir de la fecha de la resolución de adjudicación de la plaza hasta el 30 de septiembre de 2026 y en periodo lectivo.
- Las materias impartidas en la Universidad de acogida deberán formar parte del programa docente conducente a la obtención de un título oficial en el centro de acogida.
- La duración mínima de la movilidad es de 2 días consecutivos y máxima de 2 meses. El participante recibirá una ayuda financiera de fondos de la UE para un máximo de 5 días (laborables) de actividad docente y 2 días de viaje máximo. Es obligatorio impartir al menos 8 horas de docencia semanal o cualquier periodo inferior.

CSV: 153552c93fb729244c219b23030bc286	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	24/10/2025 09:12:00	

3.- Número de plazas y dotación económica

El número de plazas financiadas será de 77.

La oferta de destinos disponibles aparece en la tabla de destinos (Anexo III) anexa a esta convocatoria y se podrá consultar en la página web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-pdi/tabla-de-destinos-para-las-visitas-de-movilidad-docente-para-impartir-docencia-curso>

Cada candidato podrá optar sólo a las plazas ofertadas para su centro.

Con objeto de favorecer el flujo de movilidades en las universidades del Consorcio UNITA [proyecto de Universidades Europeas]:

- Université de Savoie Mont Blanc – F CHAMBER01
- Université de Pau et des Pays de l'Adour – F PAU01
- Università degli Studi di Brescia – I BRESCIA01
- Università degli Studi di Torino – I TORINO01
- Universidade da Beira Interior – P COVILHA01
- Instituto Politécnico da Guarda – P GUARDA01
- Universitatea Transilvania din Brasov – RO BRASOV01
- Universitatea de Vest din Timişoara – RO TIMISOA01

se podrán autorizar movilidades a dichas universidades, aumentando las plazas inicialmente ofertadas, previa solicitud motivada del profesor interesado y firma del acuerdo interinstitucional, siempre que existan fondos disponibles.

La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención de una movilidad y puede no corresponder a la totalidad de los gastos ocasionados.

Las visitas se financiarán con fondos de la Comisión Europea siguiendo las normas de financiación establecidas por el SEPIE y publicadas como Anexo II en la web de la Sección de Relaciones Internacionales.

Para este curso 2025-2026, la ayuda proveniente de la Agencia Erasmus está compuesta por una ayuda de viaje y una ayuda individual que dependerá del país de destino. El cálculo del importe final a percibir se realizará de acuerdo con las pautas establecidas por el SEPIE.

La Comisión Europea convoca ayudas adicionales para participantes con necesidades especiales cuyas condiciones estarán disponibles en:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-pdi/movilidad-del-personal-docente-para-impartir-docencia>



4.- Forma de presentar la solicitud y documentación requerida

4.1 Forma de presentación

La solicitud se ha de presentar a través del Servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica de la Universidad de Zaragoza.

Pasos a seguir:

- 1.- Acceder al Servicio desde la URL: <https://sede.unizar.es/>
- 2.- Seleccionar **"SOLICIT@ (Gestión de solicitudes)"**
- 3.- Seleccionar dentro del menú "Opciones" > "Iniciar Nueva Solicitud"
- 4.- Identificarse con las credenciales válidas en esta Universidad: NIP + contraseña administrativa
- 5.- Dentro de la opción "Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías", elegir "Personal docente e investigador".
- 6.- Seleccionar el formulario "Solicitud 2ª fase estancias docentes Erasmus+ 2025-2026"
- 7.- Cumplimentar los datos solicitados en el formulario

4.2 Documentación requerida

A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

Acuerdo de Movilidad – Anexo I (*Staff Mobility for Teaching – Mobility Agreement*), según el modelo disponible en la página web de la Sección de Relaciones Internacionales de la UZ. Este documento deberá estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado y sellado por la universidad de destino además de por el propio interesado.

5.- Criterios de adjudicación

Se adjudicará **un máximo de una visita en esta fase**, independientemente de que haya cinco períodos para presentar las solicitudes.

Las plazas disponibles se adjudicarán entre los candidatos que cumplan los requisitos de la convocatoria y de acuerdo con la siguiente **prioridad**:

- 1º. Profesores que solicitan por primera vez una visita de movilidad para impartir docencia en el marco del Programa Erasmus.
- 2º. Profesores que solicitan por primera vez en el curso 2025-2026 una visita de movilidad para impartir docencia en el marco del Programa Erasmus.
- 3º. Profesores que ya han solicitado una visita en la primera fase del curso 2025-2026 para impartir docencia en el marco del Programa Erasmus.

En caso necesario, se realizará un **sorteo** para realizar dicha adjudicación, en particular en las siguientes situaciones:

- A.- Cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas disponibles.
- B.- Cuando el número de solicitudes para un determinado destino sea superior al número de plazas disponibles para ese destino.

Dicho sorteo se realizará ante una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación o persona en quien delegue.
- La Directora de Secretariado de Internacionalización.
- La Jefa de Sección de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria.



6.- Plazo y presentación de solicitudes

La convocatoria dispondrá de cinco plazos para la presentación de solicitudes:

- Desde la publicación de esta convocatoria hasta el 21 de noviembre de 2025
- Desde el 22 de noviembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026
- Desde el 10 de enero de 2026 hasta el 4 de marzo de 2026
- Desde el 5 de marzo de 2026 hasta el 22 de abril de 2026
- Desde el 23 de abril de 2026 al 12 de junio de 2026

Cada candidato solo podrá presentar una única solicitud.

Los diferentes plazos se irán abriendo siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria

7.- Resolución

Se publicará una resolución al finalizar cada uno de los períodos de solicitud de acuerdo con el siguiente Calendario de actuaciones.

Período de presentación de solicitudes	Resolución (fechas aproximadas)
Desde la publicación de esta convocatoria hasta el 21 de noviembre de 2025	28 de noviembre de 2025
Desde el 22 de noviembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026	16 de enero de 2026
Desde el 10 de enero de 2026 hasta el 4 de marzo de 2026	13 de marzo de 2026
Desde 5 de marzo de 2026 hasta el 22 de abril de 2026	30 de abril de 2026
Desde el 23 de abril de 2026 al 12 de junio de 2026	19 de junio de 2026

Junto con la resolución se actualizará la tabla de destinos posibles a que se refiere el apartado tercero de esta convocatoria, que podrá consultarse en la web indicada. En dicha tabla ya no figurarán los destinos que hayan sido adjudicados en el periodo o periodos anteriores.

Las solicitudes que requieran subsanación se resolverán en la siguiente resolución, excepto las de la última resolución, que dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución.

La publicación de cada resolución se llevará a cabo a través del Tablón Oficial Electrónico [sede.unizar.es], en las fechas indicadas. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas; no obstante, la resolución también estará accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-pdi/movilidad-del-personal-docente-para-impartir-docencia>



153552c93fb729244c219b23030bc286

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/153552c93fb729244c219b23030bc286>

CSV: 153552c93fb729244c219b23030bc286	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	24/10/2025 09:12:00	

8.- Obligaciones de los beneficiarios

Una vez concedida la ayuda, la persona beneficiaria se compromete a:

- **Antes de la visita docente**

Remitir a la Sección de Relaciones Internacionales:

- [“Convenio de Subvención”](#)

La obtención de la visita de movilidad para impartir docencia no lleva implícita la concesión del permiso correspondiente, por lo que el solicitante deberá gestionarlo de acuerdo con la normativa en vigor que sea de aplicación.

- **Después de la visita docente** (en el plazo de 10 días hábiles tras su realización)

Remitir a la Sección de Relaciones Internacionales:

- [“Certificado de la estancia docente”](#) original
- Justificantes de viaje originales
- [“Impreso de indemnización”](#)

Encuesta UE (en línea). Al finalizar la estancia y presentar la documentación en la Sección de Relaciones Internacionales recibirá un correo electrónico de la dirección EUCORPORATE-NOTIFICATION-SYSTEM@ec.europa.eu con indicaciones para su realización.

La documentación e información se encuentran disponibles en la web:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-pdi/movilidad-del-personal-docente-para-impartir-docencia>

9.- Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>

CSV: 153552c93fb729244c219b23030bc286	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	24/10/2025 09:12:00	

10.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, SERGIO SALINAS ALCEGA. Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



153552c93fb729244c219b23030bc286

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/153552c93fb729244c219b23030bc286>

CSV: 153552c93fb729244c219b23030bc286	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	24/10/2025 09:12:00	